



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública

Intervención General

Industrialhama, S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015
Informe de Gestión.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Auren Auditores SP, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 30 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auren Auditores SP, S.L.P. el 30 de abril de 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016 se remitió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 14 de noviembre de 2016, la Sociedad ha presentado escrito de alegaciones, que se adjuntan al presente informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas:

La Sociedad no ha desglosado los créditos con clientes por ventas en función de su vencimiento. Debido a ello, el epígrafe de clientes del activo corriente, no recoge separadamente los créditos por ventas a largo y a corto plazo, por importe 485.439,36 euros y 562.649,86 euros, respectivamente.

La Sociedad no ha informado en la nota 11 de la memoria abreviada adjunta sobre el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a 2015, que según nuestro análisis es de 261 días.

La Sociedad ha realizado una permuta de parcelas con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que ha supuesto una disminución de existencias y unas pérdidas por deterioro de 145.480,13 euros. Sin embargo, no nos ha facilitado una tasación realizada por un experto independiente, que nos permita conocer el valor de mercado de las fincas que han sido objeto de permuta. Debido a ello no podemos opinar acerca de la razonabilidad de la valoración de la citada operación.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio



minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de nuestro informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2014 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 otros auditores emitieron su informe definitivo de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. en el que expresaron una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Murcia, a 22 de noviembre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auren Auditores SP, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2347)

Francisco Miró González
Socio

Auren Auditores SP, S.L.P. se ha subrogado en los derechos y obligaciones de AUREN AUDITORES SJV, S.L. como consecuencia de los "acuerdos de fusión y simultánea segregación suscritos por, entre otras, de AUREN AUDITORES SJV, S.L., según resulta de la escritura otorgada ante el Notario Antonio L. Reina Gutiérrez, el 28 de abril de 2016, con el número 2.772 de protocolo, y que ha causado la inscripción 7ª en la hoja abierta a nombre de AUREN AUDITORES SP SLP.



**ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y HACIENDA
Av. Teniente Floresta, s/n
30.003 MURCIA.**

Alhama de Murcia a 14 de Noviembre de 2016.

Asunto: Alegaciones al informe provisional de auditoría de Soc. Mercantil Industrialhama, S.A. correspondientes al ejercicio 2015.

RAFAEL FCO. ABAD MEDINA, mayor de edad, con domicilio en Avda. Europa, Alhama de Murcia, Parque Industrial de Alhama, parcela 1-20D, edificio CIDE y con D.N.I. número 77.505.872-N actuando en calidad de representante legal de la entidad **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA**, ante V.I. comparece y como mejor en derecho proceda,

DICE

Que habiendo sido auditados los estados contables de la entidad aquí representada correspondiente al ejercicio 2015, y habiendo recibido mediante correo certificado el informe provisional en fecha 31 de Octubre de 2016 por medio del presente vengo a formular, en los plazos establecidos para ello, las siguientes

ALEGACIONES

AL INFORME DE AUDITORIA.

Con respecto al desglose de créditos con clientes por ventas la sociedad tiene registrado dicho importe en su balance por valor de 985.387,02 €, a raíz de la incidencia detectada se procede de manera inmediata a su adecuado desglose en el balance entre el corto y el largo plazo. No obstante entendemos que esta incidencia no tiene la relevancia necesaria para ser considerada como una salvedad y probablemente el lugar más apropiado para aparecer sería en el informe de cumplimiento de legalidad.

Con respecto al periodo medio de pago la sociedad incluirá a partir de este momento la mencionada información en la memoria de sus cuentas, no obstante hemos de decir que el periodo de pago indicado no se corresponde con la práctica habitual de pago a proveedores de esta Sociedad. Esta Sociedad paga normalmente a todos sus proveedores en 30 días, el periodo indicado por los auditores se debe a la demora en el pago de algunas facturas de elevado importe relacionadas con el final de la obras de la 1ª fase de urbanización del plan parcial "El Valle" de las que demoramos su pago por las peculiaridades en la forma de pago de las obras pero siempre de acuerdo con los

proveedores a los que debíamos realizar dicho pago. Al igual que en el párrafo anterior entendemos que esta incidencia no desvirtúa la imagen fiel del patrimonio y situación financiera de la Sociedad por lo que no debería aparecer como salvedad sino más bien incluirla en el informe de cumplimiento de legalidad.

Con respecto a la permuta de parcelas realizada con el Ayuntamiento de Alhama hemos de hacer notar las siguientes consideraciones:

- Los valores sobre los que se ha realizado la permuta están basados en las tasaciones realizadas por técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, organismo público con capacidad para realizar tasaciones con valor legal y de fe pública, dichas valoraciones son las reflejadas en la escritura pública de permuta realizada entre las partes que ha estado a disposición de los auditores.
- Industrialhama (que es quien fija los precios de venta de las parcelas del Parque Industrial de Alhama) ha comprobado dichos valores acreditando la proporcionalidad de los mismos en base a los precios de venta fijados por el Consejo de Administración de Industrialhama S.A., de hecho las parcelas del Ayuntamiento fueron valoradas en la mencionada tasación a 39.47 €/m² y las de Industrialhama a un precio de 52.63 €/m² por lo que está totalmente claro la total razonabilidad, desde el punto de vista de los intereses de esta Sociedad, de los valores de las tasaciones que han servido de base para la permuta de parcelas en cuestión.
- Por otra parte esta Sociedad ha puesto a disposición de los auditores tasaciones de que disponía realizadas por Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A. sobre las parcelas propiedad del Ayuntamiento que fueron objeto de permuta que asimismo acreditan la razonabilidad de los valores utilizados en la permuta desde el punto de vista de los intereses de esta Sociedad.
- Por todo ello debemos concluir que los valores utilizados en las tasaciones que sirvieron de base a la operación de permuta son totalmente razonables desde el punto de vista de los intereses de esta Sociedad.

AL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO.

4.2. Análisis del área de rendición de cuentas.

Al no haber sido incluida Industrialhama, S.A. en el ámbito de la aplicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma (no tenemos presupuesto consolidado) no se ha remitido la liquidación de dicho presupuesto en la presentación de las cuentas trimestrales, no obstante Industrialhama, S.A. si que ha presentado los avances de las cuentas trimestrales de la Orden de 20 de marzo de 2012.

4.4. Análisis del área de personal.

A raíz del decreto 45/2013 la Dirección General de la Función Pública dejó de solicitarnos la masa salarial para su aprobación, Sociedad Mercantil Industrialhama, a

pesar de ello la masa salarial ha sido la misma que en 2014 cumpliendo así los preceptos que a este respecto dicta la comunidad autónoma.

4.6. Análisis del área presupuestaria.

A pesar de que Industrialhama ha aprobado por parte de su Consejo de Administración el correspondiente Presupuesto de 2016 y se remitió a la correspondiente Consejería Industrialhama no ha sido incluida en el ámbito de la aplicación de la ley de presupuestos por lo que no ha podido cumplir con dicha obligación, no obstante Industrialhama elaboró un presupuesto de 2016 y ha aprobado ya por parte de su Consejo de Administración el presupuesto para 2017 a los efectos de que pueda cumplir con dicha obligación en 2017. No obstante Industrialhama, S.A., no recibe ningún tipo de transferencia ni libramiento de la Comunidad Autónoma financiándose exclusivamente a través de su propia actividad empresarial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GAB', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.



SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A.
Parque Industrial de Alhama, Avda. de Europa, Edificio CIDE buzón 2
30840 Alhama de Murcia (Murcia)

La Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., ha formulado alegaciones con fecha 14 de noviembre de 2016 en relación con el informe provisional de auditoría de cuentas abreviadas, analizadas las mismas, les informamos de las siguientes apreciaciones:

Desglose de créditos con clientes por ventas

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de desglose de los créditos con clientes por ventas, en función de su vencimiento, ratificamos el contenido del informe provisional y procedemos a su elevación a definitivo, porque la cuantía incorrectamente anotada supone aproximadamente el 50% del epígrafe.

Periodo medio de pago a proveedores

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de información en la memoria abreviada, sobre el periodo medio de pago a proveedores, valoramos positivamente su futura inclusión en la memoria y que el periodo medio de pago habitual sea inferior. Sin embargo, no podemos modificar la redacción del informe provisional.

Permuta de parcelas realizada con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de tasación realizada por un experto independiente, sobre las parcelas objeto de permuta con el Ayuntamiento, no podemos atender la citada alegación y por lo tanto mantenemos la redacción del informe provisional porque las tasaciones realizadas lo han sido por personal de uno de los intervinientes en la permuta, el Ayuntamiento de Alhama y las tasaciones facilitadas por la Sociedad durante el transcurso de nuestro trabajo eran de julio de 2014, cuando la permuta se formalizó en junio de 2015.

Murcia, a 22 de noviembre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia


Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auren Auditores SP, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2347)


Francisco Miró González
Socio

